

## INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

[Regresar principal](#)

[Regresar principal](#)

ENTIDAD FISCALIZABLE

**AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

N° ENTIDAD FISCALIZABLE:

93

MES CORRESPONDIENTE:

**DICIEMBRE DEL 2018**

NÚM. PROG.	CUENTA CONTABLE 1235 ó 1236	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO BASE	RECURSO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR (S.I. Cuenta 1235) (a)	INSUMOS			IMPORTE TOTAL (Cuenta 1235 ó 1236)	SALDO EJERCIDO ACUMULADO (S.F. Cuenta 1235 ó 1236)	SALDO POR EJERCER	ESTATUS (5)	PÓLIZA (6)		AVANCES (7)	
							MATERIALES (2)	MANO DE OBRA(3)	MAQUINARIA Y EQUIPO (4)					TIPO Y NÚMERO	FECHA	FÍSICO	FINANCIERO
1	1235	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA TU CASA 2009	TODO EL MUNICIPIO	2,280,247.50	PIM 2009	2,280,247.50				-	2,280,247.50	-	TERMINADA			100%	100%
2	1235	PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACION CUAUHTEMOC	EL GIGANTE		FOPAEDAPI E 2012					-	-		TERMINADA			100%	
3	1235	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CALLE PRIV. MONTERREY	LA MAGDALENA	250,000.00	PET 2013	167,504.64				-	167,504.64	82,495.36	PROCESO			100%	67%
4	1235	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	SAN LORENZO	250,000.00	PET 2013	250,000.64				-	250,000.64	(0.64)	TERMINADA			100%	100%

**TOTALES**      **4 OBRAS**      **2,780,247.50**      **2,697,752.78**      -      -      -      -      **2,697,752.78**

FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO
07	01	2019

LIC. JOSÉ GABRIEL PAWENS ALVA  
Presidente Municipal

M. EN A.P. NORA LUZ CHAVÉZ  
HERNÁNDEZ  
Secretario del Aytto.

LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL  
Tesorero

ARQ. CÉSAR GABRIEL CEDILLO  
MARTÍNEZ  
Director de Obras Públicas

Ver 2013

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME, SON DATOS CONCILIADOS CON EL ÁREA DE TESORERÍA (O DIRECCIÓN DE FINANZAS) Y SON COINCIDENTES CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO N° 1 "INFORMACIÓN CONTABLE", QUE FORMA Y CONFORMA A LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA EN ESTE MES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN: ART. 61° FRACC. XXXII Y XXXIII DE LA CONST. POLÍTICA DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART. 350° FRACC. III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL EDO. DE MÉX. Y MPIO.; ART. 3° Y 4° FRACC. II, ART. 8° EN SUS FRACC. I, II, V, XIX, XXIX, ART. 32° DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL EDO. MÉX. Y CIRCULAR OSFEM 03-05 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2005 EMITIDA POR EL OSFEM. ART. 96 BIS EN SUS FRACC. IX, X, XI, XX, XXIV Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR LO CONFIRMAN LOS QUE FIRMAN AL CALCE.